

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Febrero veintidós (22) de dos mil trece (2013)

Referencia:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho laboral
Demandante:	RAFAEL ANGEL OSPINA Y OTRO
Demandado:	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL
Radicado:	05001 33 33 12 2012 00207 00

ASUNTO: ACEPTA RENUNCIA PODER- RECONOCE PERSONERIA

Este Despacho **ACEPTA** la Renuncia al Poder conferido por la entidad demandada **NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL** al abogado **HENRY JULIAN ARENAS RIOS**, quien así lo solicita mediante memorial como consta en el Folio 124, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Civil, misma que no pone término al poder sino cinco días después de notificarse por estado el presente auto y se haga saber a la demandada.

RECONOCER personería a la Doctora **DIANA MARIA CAMACHO BOLAÑOS**, con tarjeta profesional No. 167.486, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para representar a la demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARIA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

C.G

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, Febrero 26 de 2013 Fijado a las 8 a.m. ----- SECRETARIO
--